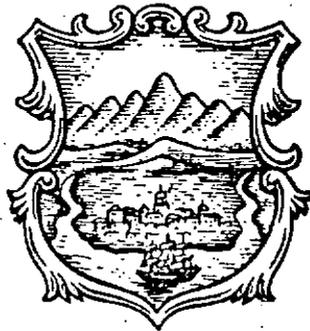


2 ENE. 1978



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

03

DE

15 ENE. 1978

19

"POR EL CUAL SE DAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, PARA CONTRATAR ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **03**

DE 197**8**

(5 ENE. 1978)

"POR EL CUAL SE DAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, PARA CONTRATAR ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial los que le confiere la Ley 4a. de 1913,

C O N S I D E R A N D O :

Que uno de los problemas más alarmantes que vive la ciudad es su continuo e incontrolado crecimiento, lo cual se refleja en el caótico sistema de movimientos vehiculares y peatonales.

Que es deber de la administración tener un conocimiento real sobre el ordenamiento vial y las formas de crecimiento de la ciudad, para así lograr un desarrollo coherente de ella.

Que esto último se logra solamente con estudios que clarifiquen y den elementos sobre el sistema de planificación de la ciudad y las normas que deben regir para su cumplimiento,

A C U E R D A :

Artículo 1o. - Destínense las partidas requeridas en la realización de los estudios necesarios para obtener el plan de ordenamiento vial y vehicular para la ciudad.

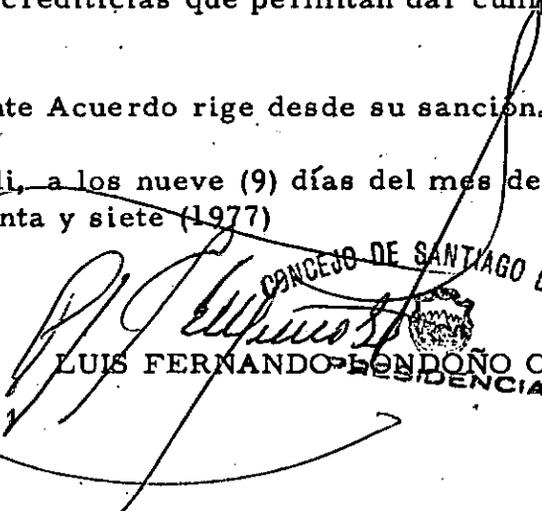
Artículo 2o. - La oficina de Planeación Municipal queda comprometida a hacer la labor de control sobre los estudios propuestos.

Artículo 3o. - Las partidas correspondientes serán incluídas en la próxima, o la presente vigencia. De no hacerse la destinación especial, autorízase al señor Alcalde para hacer los traslados o diligencias crediticias que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4o. - El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

EL PRESIDENTE,


LUIS FERNANDO BONDONO C.
RESIDENCIA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



()

"POR EL CUAL SE DAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI PARA CONTRATAR ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD"

EL SECRETARIO,


GABRIEL ORTIZ CORTES

SECRETARIA

Certifico:

Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 17 de agosto; segundo y tercer debates, en las sesiones del 7 y 9 de diciembre de 1977.


GABRIEL ORTIZ CORTES
Secretario

SECRETARIA

nms.

Cali, 2 ENE. 1978

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
ACUERDO No. 03

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali,

PUBLIQUESE Y EJECUTESE *[Municipalidad de Cali]*

[Signature]
ERNESTO GONZALEZ CAICEDO
ALCALDE DE CALI

[Signature]
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ALBERTO GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
PIEDAD VARELA MARMOLEJO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

[Signature]
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES



[Signature]
ARMANDO APARICIO CONDE
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali,

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO
No. 03

[Signature]
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0592 DE 1978

MARZO, 31

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 12
de la Ley 72 de 1926,

R E S U E L V E:

Artículo Único. -

Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 03 de 1978, enero 5, por el cual se dan unas facultades al Alcalde Municipal de Cali, para Contratar estudios para el ordenamiento urbano de la ciudad,

Comuníquese.

Publíquese.

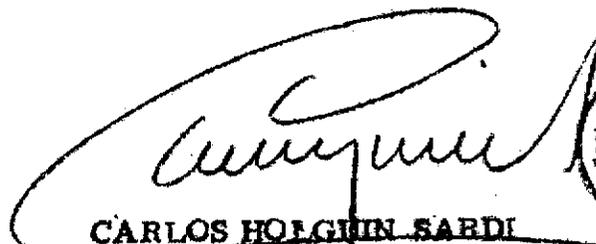
Expedida en Santiago de Cali a

31

de

MARZO

de 1978 (Mil novecientos setenta y ocho)


CARLOS HOLGUIN SARDI
Governador




ARMANDO HURTADO BEBOYA
Secretario de Gobierno

